

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



INVAP S.E.
como Emisor



SBS CAPITAL S.A.

como Organizador

SBS TRADE S.A.

como Colocador
(Inscripto bajo el N° 48 del Registro de
Agentes de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación – Integral de la CNV)

SBS TRADING S.A. (EX SBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)

como Colocador y
Agente de Liquidación (Inscripto
bajo el N° 53 del Registro de Agentes
de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación – Integral de la
CNV)



Nación Bursátil S.A.

Como Colocador (Inscripto bajo el N° 26
del Registro de Agentes de Liquidación
y Compensación y Agente de
Negociación – Integral de la CNV)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, A SER EMITIDAS EN UNA O DOS SERIES

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON GARANTÍA COMÚN SOBRE EL PATRIMONIO DEL EMISOR

POR UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO DE HASTA \$150.000.000

Se comunica al público inversor en general que INVAP S.E. (el “Emisor”), a través de los Colocadores (conforme se los identifica seguidamente), ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase II (las “Obligaciones Negociables”), dentro de la cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o las Obligaciones Negociables Serie II, en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación, que forman parte y deben ser leídos conjuntamente con el Suplemento de Precio de fecha 13 de noviembre de 2014 (el “Suplemento de Precio”), que ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) del 13 de noviembre de 2014, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.cnv.gob.ar, bajo el ítem “Información Financiera” (la “Página Web de la CNV”), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”) y en la página web institucional del Emisor www.invap.com, bajo el ítem “La Empresa – Acerca de INVAP - Información Financiera” (la “Página Web Institucional del Emisor”), en la misma fecha. El Suplemento de Precio se complementa con el Prospecto del Programa de fecha 11 de noviembre de 2014, cuya versión resumida ha sido publicada en el Boletín Diario de la BCBA del 11 de noviembre de 2014, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional del Emisor, en la misma fecha. Todos los términos que comienzan en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

1) Organizadores y Colocadores: SBS Capital S.A. (“SBS Capital” o el “Organizador”), SBS Trade S.A. (“SBS Trade”), SBS Trading S.A. (“SBS Trading”), con domicilio sito en la Av. Eduardo Madero 900, Piso 11° (C1106ACV), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At. Pablo Muñoz / Alejandro Giambirtone (Teléfono: 4894-1800; e-mail: pm@gruposbs.com / ag@gruposbs.com), y Nación Bursátil S.A., con domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 356, Piso

16° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At. Juan R. Terminiello (Teléfono/Fax: 4313-1212; e-mail: jtermini@nacionbursatil.com) ("Nación Bursátil" y junto a SBS Trade y SBS Trading, los "Colocadores").

2) Período de Difusión Pública: comenzará el **martes 25 de noviembre de 2014** y finalizará el **viernes 28 de noviembre de 2014**.

3) Período de Subasta Pública: comenzará el **lunes 01 de diciembre de 2014 a las 10.00 horas** y finalizará el **miércoles 03 de diciembre de 2014 a las 16.00 horas**. Durante el Período de Subasta Pública los inversores interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables Serie I y/o de las Obligaciones Negociables Serie II podrán asignar a los Colocadores o a los Agentes del MAE las ordenes en firme y vinculantes de las Obligaciones Negociables que deseen suscribir. Los Colocadores y los Agentes del MAE serán los responsables de activar e ingresar las Órdenes -que los Inversores hubieran cursado a través suyo- como Ofertas en la rueda del SIOPEL en que se encuentre habilitada la Subasta Pública de las Obligaciones Negociables. Dichas Ofertas serán irrevocables y no podrán ser retiradas. Solo las Ofertas participarán del proceso de Subasta Pública y serán adjudicadas de conformidad con el procedimiento que se prevé en "*Adjudicación y Prorrato*" del Suplemento de Precio. Las Ofertas serán confidenciales y no serán difundidas ni a los Agentes del MAE, ni a los Inversores ni al público en general ni a ningún otro participante (incluidos los Colocadores).

4) Suspensión, interrupción o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: Los Colocadores, conforme las instrucciones que reciban del Emisor, podrán suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, en cuyo caso dicha alteración será informada -antes del fin del Período de Subasta Pública- mediante un aviso a ser (i) presentado en la BCBA para su publicación en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) publicado en la Página Web de la CNV, (iii) publicado en la Página Web del MAE, y (iv) publicado en la Página Web Institucional del Emisor. En dicho caso, los Inversores que hubieran presentado Ofertas durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin derecho a compensación y/o indemnización alguna, retirar tales Ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

5) Aviso de Resultados: El día de finalización del Período de Subasta Pública, se informará a los Inversores la siguiente información, respecto de cada una de las series: (i) Obligaciones Negociables Serie I: Valor nominal a emitir; Fecha de Vencimiento; Fechas de Pago de Intereses; y Fecha de Emisión; y (ii) Obligaciones Negociables Serie II: Margen de Corte; Valor nominal a emitir; Fecha de Vencimiento; Fechas de Pago de Intereses; y Fecha de Emisión, mediante un aviso a ser publicado (i) en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera"; (iii) en la Página Web del MAE; y (iv) en la Página Web Institucional del Emisor.

6) Fecha de Liquidación y Fecha de Emisión: será el **viernes 05 de diciembre de 2014**.

7) Monto de la Emisión: El valor nominal total de las Obligaciones Negociables Serie I no podrá superar el monto máximo de \$20.000.000. El valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Serie II será de \$130.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no puede superar el monto nominal global total de \$150.000.000, sin perjuicio de que la Serie II podrá ser emitida por un monto nominal mayor al Valor Nominal de Referencia de la Serie II. En caso de no emitirse o de declararse desierta la colocación de la Serie I, la Serie II podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de \$150.000.000. Asimismo, en caso que la serie I sea adjudicada por un monto inferior a \$20.000.000, la serie II podrá ser emitida por el monto correspondiente por encima del monto de \$130.000.000, con el máximo de \$150.000.000.

8) Modalidad de la Licitación: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública ciega -de "ofertas selladas", en las que ningún participante, incluidos los Colocadores, tendrán acceso a las ofertas presentadas hasta después de finalizado el Período de Subasta Pública. Vencido dicho Período de Subasta Pública, no podrán modificarse las ofertas ingresadas ni podrán ingresarse nuevas-. La colocación se efectuará a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del MAE (el "Sistema SIOPEL"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV, tal como se describe en la sección "Colocación y Adjudicación" del Suplemento de Precio.

9) Monto Mínimo de Suscripción: Será de \$5.000 y múltiplos enteros de \$1 por encima de dicho monto.

10) Monto máximo de Suscripción por las Obligaciones Negociables Serie I: El monto máximo de suscripción de la Serie I por cada inversor será de valor nominal \$500.000.

11) Tramo Competitivo y no Competitivo: Respecto a las Obligaciones Negociables Serie II, podrán remitirse Órdenes para el Tramo Competitivo y Órdenes para el Tramo No Competitivo. Sólo se aceptarán Ofertas para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor a \$5.000 y menor o igual a \$250.000.

En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con el límite establecido en el artículo 4, inciso b), del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV.

12) Valor Nominal Unitario: Será de \$1.

13) Unidad Mínima de Negociación: Será de \$1 y múltiplos enteros de \$1 por encima de dicho monto.

14) Moneda de Suscripción y Pago: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos Argentinos (“\$” o “Pesos”), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina.

15) Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

16) Plazo de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables Serie I vencerán a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil. Las Obligaciones Negociables Serie II vencerán a los 48 meses computados desde la Fecha de Emisión, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.

17) Intereses: Los Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I se devengarán a una tasa fija nominal anual del 25%. Los Intereses de las Obligaciones Negociables Serie II se devengarán a una tasa variable, que será igual a la Tasa de Referencia (promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas conforme se especifica en el Suplemento de Precio) más el Margen de Corte, que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública, no pudiendo este último de ningún modo ser mayor a 600 puntos básicos. Sin perjuicio de ello, la Tasa de Interés aplicable a cada Período de Intereses no podrá en ningún caso ser superior al 35%. Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II serán pagaderos en forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes o el día hábil inmediato posterior, si dicha fecha no fuera un día hábil, conforme se especifica en el Suplemento de Precio.

18) Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento de la Serie I. El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II, será pagado en cuotas trimestrales, crecientes en forma anual y consecutivas a partir del mes 15 contado desde la Fecha de Emisión en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil. De los meses 15 a 24 contados desde la Fecha de Emisión, se pagarán las cuotas 1 a 4, correspondientes al 6% cada una del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II. De los meses 27 a 36 contados desde la Fecha de Emisión, se pagarán las cuotas 5 a 8, correspondientes al 9% cada una del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II. De los meses 39 a 48 contados desde la Fecha de Emisión, se pagarán las cuotas 9 a 12, correspondientes al 10% cada una del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II.

19) Forma y liquidación: Las Obligaciones Negociables serán escriturales y su registro será llevado por la Caja de Valores S.A.

20) Garantía: Las Obligaciones Negociables gozarán de garantía común sobre el patrimonio del Emisor.

21) Listado y Negociación: Se podrá solicitar autorización para que las Obligaciones Negociables sean listadas y negociadas en la BCBA y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

22) Comisiones: La comisión que el Emisor pagará al Organizador y a los Colocadores en su carácter de organizadores y colocadores de las Obligaciones Negociables no excederá aproximadamente el 0,75% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas. Ni el Emisor ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Ofertas a través suyo.

23) Compensación y Liquidación: Caja de Valores S.A.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II CUENTAN CADA UNA SOLAMENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO, QUE HA SIDO OTORGADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2014 POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (ANTES DENOMINADA FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., CUYO CAMBIO DE DENOMINACIÓN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA), HABIENDO OBTENIDO LA SERIE I LA CALIFICACIÓN DE “A-(ARG)” Y LA SERIE II LA CALIFICACIÓN DE “A-(ARG)”.

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA Y LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HAN SIDO AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° N° 16.216 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”). EL AUMENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA Y LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL MISMO HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 17.546 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO.

El Prospecto de Programa, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en aquel identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de los Colocadores a través del contacto y en la dirección que se indica más arriba en este aviso, así como también en la sede del Emisor, sita en la calle Comandante Luis Piedrabuena 4950, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina y en Esmeralda 356, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1035ABH). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto de Programa, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014.

Dolores Gonzalez Montero
Autorizada
INVAP S.E.